

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.368

Sábado 1 de Junio de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1600108

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos:

Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 441ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES EXTRANJEROS:

1. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Amundi Funds - Equity Euro Risk Parity	Luxemburgo
Comgest Growth plc - Comgest Growth Europe Opportunities	Irlanda
HSBC Global Investment Funds - Euro Convertible Bond	Luxemburgo
M&G (Lux) Investment Funds 1 - M&G (Lux) Optimal Income Fund	Luxemburgo
M&G (Lux) Investment Funds 1 - M&G (Lux) Pan European Select Fund	Luxemburgo

2. Aprobar los siguientes títulos representativos de índices financieros:

Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
J.P. Morgan Exchange-Traded Fund Trust - JPMorgan BetaBuilders Canada ETF	Estados Unidos
J.P. Morgan Exchange-Traded Fund Trust - JPMorgan BetaBuilders Developed Asia ex-Japan ETF	Estados Unidos
J.P. Morgan Exchange-Traded Fund Trust - JPMorgan BetaBuilders Europe ETF	Estados Unidos
J.P. Morgan Exchange-Traded Fund Trust - JPMorgan BetaBuilders Japan ETF	Estados Unidos
J.P. Morgan Exchange-Traded Fund Trust - JPMorgan Diversified Return Emerging Markets Equity ETF	Estados Unidos
J.P. Morgan Exchange-Traded Fund Trust - JPMorgan Diversified Return Global Equity ETF	Estados Unidos
J.P. Morgan Exchange-Traded Fund Trust - JPMorgan Diversified Return International Equity ETF	Estados Unidos
J.P. Morgan Exchange-Traded Fund Trust - JPMorgan Diversified Return U.S. Equity ETF	Estados Unidos
Multi Units Luxembourg - Lyxor China Enterprise (HSCEI) UCITS ETF	Luxemburgo
Multi Units Luxembourg - Lyxor MSCI AC Asia Pacific Ex Japan UCITS ETF	Luxemburgo
Multi Units Luxembourg - Lyxor MSCI Eastern Europe Ex Russia UCITS ETF	Luxemburgo
Multi Units Luxembourg - Lyxor MSCI Russia UCITS ETF	Luxemburgo

3. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos, en atención a la solicitud de su administrador:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
AZ Fund 1 - Arbitrage	Luxemburgo
AZ Fund 1 - Global Unconstrained Bond Fund	Luxemburgo
AZ Fund 1 - Real Plus	Luxemburgo
AZ Multi Asset - Institutional T	Luxemburgo
Allianz Global Investors Fund VII - Allianz Emerging Markets Bond Fund	Irlanda

CVE 1600108

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, debido a que su propiedad se encuentra concentrada:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
AQR UCITS Funds - AQR Global Risk Parity Ucits Fund	Luxemburgo

5. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en el activo alternativo específico indicado, administrados por el siguiente gestor:

Gestor de activos alternativos	Activos alternativos específicos
Angelo Gordon	Deuda Privada

6. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

B. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por la letra A anterior, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 440ª reunión ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2019, y publicado en el Diario Oficial el 27 de abril de 2019.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500 de 1980.

Santiago, 30 de mayo de 2019.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: <http://www.ccr.cl>